

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 45

Viernes 23 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria

Declarando de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisolemana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan: Reforma general de las líneas situadas en el denominado pago Arenas, situado en esta capital, cuya reforma afecta a 6.739 m. de longitud de líneas, a la tensión de 13,2 KV, apoyos de hormigón vibrado de 510 KG. de carga útil en cogolla, conductor Al-Ac de 116,2 m/m² y armado Nappe Voute, con aislador 1.507 de Esperanza, S. A., con sus derivaciones de Al-Ac de 43,05 m/m² a transformadores de servicio público de E. P. V. S. A. y particulares siguientes: Florentino Mazón, Teodoro Fraile, «Los Angeles», Luis Villanueva, Severino García, Explotaciones Terradillo, Merce-

des Villanueva, «Las Arenas», Angel Marcos y Mercedes Villanueva (caserío), Francisco Galindo, Granja Terra, Fernando Ortiz, Granja Terra (caserío), Aurolina Herrero, «Doña Sancho» y Miguel Alvarez.

La instalación fue autorizada por esta Delegación con fecha 23-11-67.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 5 de diciembre de 1967.
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

200—640

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Victoriano, don Manuel, don Honorato, doña Carmen y doña Sofía Sanz Burgueño, Olmos de Esgueva (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esgueva, término municipal de Olmos de Esgueva, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los

Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.695).

Valladolid, 28 de noviembre de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.878—641

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones correspondientes al presente año de 1968: Arbitrio sobre rústica, arbitrio sobre urbana, impuesto sobre circulación de vehículos, bicicletas, desagüe de canalones, escapes, muestras y letreros, rodaje

y arrastre, perros y tránsito de animales (excluido lanar).

Alaejos, 15 de febrero de 1968.—
El alcalde, Manuel Mangas.

840—642

140

ALCAZAREN

Previa autorización del Distrito Forestal y plazo de excepción de excepción, se celebrarán las siguientes subastas:

Aprovechamiento de resina

De 5.276 pinos a vida del monte "Pinar de Arriba", el día 1 de marzo próximo y hora de las once, bajo el tipo de tasación de 55.450 pesetas; 20 por 100 de baja tipo inicial.

Aprovechamiento de corta

De 1.018 pinos del monte "Pinar de Abajo, el día 1 de marzo próximo a las doce horas y tipo de tasación de 192.177 pesetas; 10 por 100 de baja del tipo señalado en la cuarta subasta.

Los pliegos de proposiciones, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, veinticuatro horas antes del día señalado para las subastas. Y los de condiciones pueden examinarse en dicha Oficina.

Alcazarén, 17 de febrero de 1968.
El alcalde, Faustino Cejuela.

850—643

260

ATAQUINES

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para examen y reclamaciones.

Ataquines, 12 de febrero de 1968.
El alcalde, Melchor García.

772—644

110

BERCERO

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo que para cada uno se indica, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, por quince días naturales.

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica, por diez días hábiles.

Padrón arbitrio sobre urbana, prorrogado, por diez días hábiles.

Padrón de arbitrios y tasas, para 1968, por quince días hábiles.

Bercero, 16 de febrero de 1968.—
El alcalde, Francisco García.

857—645

180

LOMOVIEJO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la cuarta subasta de los prados denominados "Camino de Fuente el Sol" y "Mudilar", de este Municipio, la que tendrá lugar a los ocho días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la primera tasación, que aparece publicada en el "Boletín Oficial", número 290, de fecha 22 de diciembre de 1967, quedando, por tanto, valorados en 21.000 y 15.000 pesetas, respectivamente; admitiéndose las plicas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Lomoviejo, 14 de febrero de 1968.
El alcalde, Severino Sanz.

822—646

240

MATAPOZUELOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 16 de febrero de 1968.—El alcalde, Desiderio González.

841—647

110

MATAPOZUELOS

Formadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1967, así como las del Patrimonio municipal y de valores auxiliares del presupuesto, se exponen las mismas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Matapozuelos, 17 de febrero de 1968.—El alcalde, Desiderio González.

851—648

140

MOJADOS

Debidamente autorizado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de esta provincia, a las doce horas del día veintiséis de los corrientes, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte "Albosancho y Cobatilla", de estos Propios, corres-

pondiente al año forestal de 1967-68, consistentes en 13.998 pinos a vida y 5.280 a muerte, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mojados, 15 de febrero de 1968.—
El alcalde, Franco Alvarez.

852—649

310

PEÑAFLO DE HORNIJA

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparece inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los diez días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las once de la mañana, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios.

Peñaflo de Hornija, 16 de febrero de 1968.—El alcalde, Nestorio Sánchez.

854—650

180

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Padrones de arbitrios y tasas, para el ejercicio de 1968, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Tasa municipal sobre tránsito de animales.

Tasa municipal sobre rodaje de vehículos.

Tasa municipal sobre desagüe de canales.

Tasa municipal sobre entrada de carruajes en edificios particulares. Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Piña de Esgueva, 16 de febrero de 1968.—El alcalde, Abundio González.

855—651

330

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por Eloy Caro Rodríguez, S. A., vecina de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte Hoyos y Llanillos-Parrilla, perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1966-67, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 15 de febrero de 1968.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

830—652

200

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Julián Pérez de Pablos, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 384 pinos del monte Hoyos, perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1966-67, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 15 de febrero de 1968.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

831—653

190

POZUELO DE LA ORDEN

Llevada a efecto la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 15 de febrero de 1968.—El alcalde, Valeriano Vicente.

853—654

120

RABANO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por quince días naturales, a efectos de examen y reclamaciones.

Rabano, 9 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible).

773—655

100

SAN MIGUEL DEL PINO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1967, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Miguel del Pino, 14 de febrero de 1968.—El alcalde, Narciso García.

806—656

100

TORRE DE ESGUEVA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 14 de febrero de 1968.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

839—657

100

TUDELA DE DUERO

Al undécimo día hábil de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en este Consistorio, la tercera subasta del aprovechamiento de resinación de 1.204 pinos a vida de los montes Pozuelo y Raposera, bajo el nuevo tipo de tasación de 15.380 pesetas y con arreglo a las demás condiciones de las anteriores.

La admisión de pliegos terminará el día anterior hábil, a las catorce horas, al que corresponda celebrar esta subasta.

Tudela de Duero, 15 de febrero de 1968.—El alcalde, Vicente Alvarez.

829—658

180

TUDELA DE DUERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1968 y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Estado el solar propiedad de este Municipio, sito

en el paraje Pozo de los Perros, de este término, comprensivo de 3.773,87 metros cuadrados con destino exclusivo a la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo acuerdo para su efectividad ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 de citado Reglamento, para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Tudela de Duero, 15 de febrero de 1968.—El alcalde, Vicente Alvarez.

829—659

280

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 25/68, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Jenaro Gutiérrez Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, por este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número 3 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, domiciliada en esta capital, Plaza de España, sin número, representada por el procurador don Manuel Carnicer González y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto; y de la otra, como demandados, don Jenaro Gutiérrez Gómez, don Alberto Vela Fernández y doña Julia Sanz Noriega, mayores de edad y vecinos, el primero y la tercera, de esta capital, Imperial, 28, y el segundo, de Tudela de Duero, éstos,

por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados, don Jenaro Gutiérrez Gómez, don Alberto Vela Fernández y doña Julia Sanz Noriega, de las circunstancias que constan, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, cuatro mil trescientas quince pesetas de intereses legales vencidos hasta el 5 de diciembre 1967, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a expresados demandados, expido el presente en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

838

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por así tenerlo acordado el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Valladolid, en providencia de esta fecha recaída en autos sobre habilitación judicial que supla la licencia marital para enajenar bienes parafernales, promovidos por doña María Amparo Burgueño Valdivieso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Valladolid, calle de Misericordia, número 3 primero A, contra su esposo don Timoteo Pérez Mate, mayor de edad, y con ignorado domicilio y paradero, por medio de la presente se llama y emplaza al demandado expresado para que, en término de seis días, comparezca en los autos en forma ante este Juzgado y conteste a la demanda, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dada en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Manuel Núñez.

877—669

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido, en resolución de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, registrada al número 10 de 1968, dimanante del sumario número 30 de 1964, por el delito de imprudencia, contra el penado Benjamín Fraile Sendín, de 28 años de edad, soltero, chófer, natural de San Pedro de Zamudia y hoy en ignorado paradero, se cita de comparecencia ante la Ilma Audiencia Provincial de Valladolid, para el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce, a fin de notificarle, en audiencia pública, la concesión de los beneficios de la Ley de condena condicional, bajo la prevención de que si no compareciere sin alegar justa causas que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en legal forma al antes expresado penado, dado su desconocido paradero y mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en la ciudad de Medina de Rioseco, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario judicial (ilegible).

852

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número tres de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de cognición que se siguen, en este Juzgado, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta en el de sus asociados don Antonio Alcalde Ferrer, doña Paula Alcalde Ferrer y don Eusebio Alcalde Ferrer, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, contra otros así como contra cualquiera persona que se considere interesada en la herencia de don Manuel Alcañiz Ibarra, sobre resolución de contrato de la vivienda tercero izquierda del inmueble número 4 de la Plaza Mayor de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente a las expresadas personas que se consideren interesadas en la citada herencia de don Manuel Alcañiz Ibarra,

para que, en el plazo improrrogable de seis días, comparezcan en autos, con la prevención que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).

853—661

360

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos de impuesto industrial-licencia fiscal y Cámara Comercio del año 1964 del pueblo de Bahabón, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor que a continuación se expresa y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, donde radica la finca, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente; bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Salustiano Molpece-res.—Débito, 206,84 pesetas.

Una tierra cereal de riego de 2.^a polígono 3, parcela 96, pago Requiñada, cabida 36-66 áreas; linda Norte, 56, Félix Pascual Herguedas; Este, 40, Valentín García Tejero; Sur, Camino de Aldealbar, y Oeste, 95, Gorgonio Pascual Herguedas.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le requiere para que, en término de quince días, presente los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Bahabón, 9 de febrero de 1968.—El recaudador, Julio Sordo Pastor.

821

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

230